



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la sentencia n.º 39/2005 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se declara nulo el Decreto 13/2003, de 11 de febrero, por el que se regula el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Extremadura. (2008063322)

Con fecha 20 de enero de 2005 se dictó sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso interpuesto por D. Carlos Alejo Leal, en nombre y representación del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, contra el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura 13/2003, de 11 de febrero, por el que se regula el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 21, de 18 de febrero.

En dicha sentencia se declara la nulidad de pleno derecho de la mencionada disposición general por no estar ajustada al ordenamiento jurídico.

La sentencia fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, que por sentencia de 12 de diciembre de 2007 falló no ha lugar al recurso de casación interpuesto contra la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 20 de enero de 2005 recaída en el recurso número 534 de 2003.

En cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la sentencia y en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas,

RESUELVO :

Ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del fallo de la sentencia n.º 39/2005, dictada el 20 de enero de 2005, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, que es del siguiente tenor literal:

"FALLO: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España contra el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura 13/2003, de 11 de febrero, por el que se regula el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 21, de 18 de febrero de ese mismo año, debemos declarar y declaramos la nulidad de pleno derecho de la mencionada disposición general por no estar ajustada al ordenamiento jurídico, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales".

Mérida, a 13 de octubre de 2008.

El Secretario General de la Consejería de
Economía, Comercio e Innovación,
CARLOS GONZÁLEZ MATEOS